



DSM N°27/2020

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

VISTOS

3185

13 NOV 2020

1. El Decreto Alcaldicio N° 4749 de fecha 18 de diciembre de 2019, que aprueba el "Programa Presupuestario de Salud y su desagregación de Ingresos y Gastos para el año 2020.
2. Los Decretos 39 del 26.01.87 y 711 del 24.12.87 del Ministerio de Salud, que traspasa a la gestión municipal los establecimientos de salud debidamente individualizados.
3. Lo dispuesto en los Artículos N° 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo.
4. Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión.
5. Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.975 de fecha 28.12.2018, publicado en el Diario Oficial fecha 19.01.2019, que "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2019", y en los Títulos V y VI, para las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal respectivamente.
6. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 832 de fecha 03.03.2020, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos: Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio.
7. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1. Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 11.08.2020 en virtud de lo señalado en los Artículos N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad a la siguiente modificación y su distribución al Programa Presupuestario de Salud, según consta en Ord. N.°452 y 460 del 11.11.2020, que se adjuntan, emitido por el Sr. Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe.



2. Que, según lo dispuesto en el Título V del Decreto (H) N° 1.768 de fecha 24.12.2012 y el Dictamen N° 009910 de fecha 05.03.2007 de la Contraloría General de la República, que señalan y facultan al Sr. Alcalde para efectuar modificaciones al Presupuesto Municipal, entre asignaciones de un mismo ítem de ingresos y/o gastos, sin requerir acuerdo del Concejo Municipal para ello;

DECRETO

1. Efectúese una modificación al Programa Presupuestario en cuentas de Gastos del área Salud Municipal vigente para el año 2020 Fondos Propios, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo con el siguiente detalle:

GASTOS **DISMINUCIÓN**

22.01.001.000	Para Personas	M\$	800
22.02.001.000	Textiles y Acabados Textiles	M\$	2.500
22.02.003.000	Calzado	M\$	658
22.06.001.000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	M\$	11.800
22.06.007.000	Mant. y Reparación de Equipos Informáticos	M\$	13.857
22.12.002.000	Gastos Menores	M\$	2.399
29.05.001.000	Máquinas y Equipos de Oficina	M\$	2.600
29.05.999.000	Otras	M\$	15.580
29.06.001.000	Equipos Computacionales y Periféricos	M\$	<u>22.000</u>
	TOTAL DISMINUCIÓN	M\$	72.194

GASTOS **AUMENTO**

22.04.005.001	Mat. Y Útiles Quirúrgicos	M\$	40.194
22.08.007.004	Vehículos - Servicio de Traslado	M\$	<u>32.000</u>
	TOTAL AUMENTO	M\$	72.194

2. Efectúese una modificación al Programa Presupuestario en cuentas de Gastos del área Salud Municipal vigente para el año 2020 Convenios complementarios, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo con el siguiente detalle:

GASTOS **DISMINUCIÓN**

21.02.001.042.000	Asignación de Atención Primaria	M\$	75
21.03.999.999.001	Honorarios	M\$	3.817
22.02.002.000.000	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	M\$	98



22.02.003.000.000	Calzado	M\$	42
22.08.007.003.000	Permiso de Circulación	M\$	3.700
22.08.999.000.000	Otros	M\$	3.564
22.11.002.000.000	Curso capacitación	M\$	55
22.11.003.000.000	Servicios informáticos	M\$	300
22.12.002.000.000	Gastos Menores	M\$	942
29.04.000.000.000	Mobiliario y Otros	M\$	881
29.05.001.000.000	Máquinas y Equipos de Oficina	M\$	20
29.05.999.000.000	Otras	M\$	<u>4.680</u>
	TOTAL DISMINUCIÓN	M\$	18.174

GASTOS
AUMENTO

21.01.001.044.001	Asig. Atención Primaria Salud Art. 23 y 25 Ley N°19378	M\$	285
22.01.001.000.000	Para Personas	M\$	350
22.04.007.000.000	Materiales y Útiles de Aseo	M\$	300
22.04.009.000.000	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	M\$	929
22.04.012.000.000	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	M\$	4.105
22.04.013.000.000	Equipos Menores	M\$	1.685
22.04.999.000.000	Otros	M\$	3.230
22.06.006.000.000	Mant. y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	M\$	4.614
22.07.002.000.000	Servicios de Impresión	M\$	86
22.09.006.000.000	Arriendo de Equipos Informáticos	M\$	100
29.06.001.000.000	Equipos Computacionales y Periféricos	M\$	2.140
29.07.001.000.000	Programas Computacionales	M\$	<u>350</u>
	TOTAL AUMENTO	M\$	18.174

3. Efectúese una modificación al Programa Presupuestario en cuentas de Gastos del área Salud Municipal vigente para el año 2020 Fondos Propios, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo con el siguiente detalle:

GASTOS
DISMINUCIÓN

22.04.001.000	Materiales de Oficina	M\$	863
22.04.007.000	Materiales y Útiles de Aseo	M\$	9.000
22.04.009.000	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	M\$	950
22.04.010.000	Materiales para Mant.y Reparaciones de Inmuebles	M\$	1.800
22.05.003.000	Gas	M\$	<u>1.500</u>
	TOTAL DISMINUCIÓN	M\$	14.113



GASTOS
AUMENTO

22.04.005.001	Mat. y Útiles Quirúrgicos Gest.Propia	M\$	11.613
22.04.013.000	Equipos Menores	M\$	1.000
22.05.006.000	Telefonía Celular	M\$	<u>1.500</u>
TOTAL AUMENTO		M\$	14.113

4. Efectúese una modificación al Programa Presupuestario en cuentas de Gastos del área Salud Municipal vigente para el año 2020 Convenios Complementarios, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo con el siguiente detalle:

GASTOS
DISMINUCIÓN

21.01.001.001.001	Sueldo Base	M\$	1.587
21.01.004.005.000	Trabajos Extraordinarios	M\$	4
21.02.001.001.000	Sueldo Base	M\$	615
21.02.001.004.002	Asig. De Zona Art.26, Ley N°19.378 y Ley N° 19354	M\$	5
21.02.001.042.000	Asignación De Atención Primaria Municipal	M\$	540
22.04.001.000.000	Materiales de Oficina	M\$	894
22.04.005.002.000	Mat. Y Útiles Quirúrgicos Conv. Compl.	M\$	1.878
22.04.015.000.000	Productos Agropecuarios y Forestales	M\$	57
22.06.001.000.000	Mantenimiento y Reparaciones de Edificaciones	M\$	340
22.06.002.000.000	Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	M\$	20
22.06.003.000.000	Mantenimiento y Reparaciones de Mobiliario y Otros	M\$	126
22.06.004.000.000	Mant. y Rep. de Máquinas y Equipos de Oficina	M\$	150
22.07.999.000.000	Otros	M\$	<u>1.000</u>
TOTAL DISMINUCIÓN		M\$	7.216

GASTOS
AUMENTO

21.01.001.004.002	Asig. De Zona Art.26, Ley N°19.378 y Ley N° 19354	M\$	250
21.01.001.011.001	Asig. Movilización, Art 97 letra b) Ley N°18,883	M\$	85
21.01.001.044.001	Asig. Atención Primaria Salud Art. 23 y 25 Ley N°19378	M\$	1.171
21.01.002.002.000	Otras Cotizaciones Previsionales	M\$	85
21.02.001.011.001	Asignación de Movilización Art. 97 letra b), Ley N°18,883	M\$	20
21.02.002.002.000	Otras Cotizaciones Previsionales	M\$	60
21.02.004.005.000	Trabajos Extraordinarios	M\$	1.080
22.04.002.000.000	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	M\$	164
22.04.004.002.000	Productos Farmacéuticos Conv. Compl.	M\$	1.800
22.04.007.000.000	Materiales y Útiles de Aseo	M\$	332
22.04.009.000.000	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	M\$	93
22.04.013.000.000	Equipos Menores	M\$	235



22.04.999.000.000	Otros	M\$	205
22.06.006.000.000	Mantenc y Repa de Otras Maquinarias y Equipos	M\$	636
22.07.002.000.000	Servicios de Impresión	M\$	<u>1.000</u>
TOTAL AUMENTO		M\$	7.216

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



"Por orden del Alcalde"
CARLOS MILLAR ETTORI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(s)

CVF/FSG/vsg

c.c. Administración municipal
Dirección de Control
Depto Contabilidad Municipal
Depto Salud Municipal

